



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR18-229**  
martes, 08 de mayo de 2018

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios y se reconocen unos viáticos y gastos de viaje”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 2 de mayo de 2018

**CONSIDERANDO**

Que el magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA, requiere trasladarse del 21 al 25 de mayo del cursante año, al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, con el objeto de practicar visita a algunos de los despachos judiciales para evaluar el factor organización del trabajo correspondiente a los años 2017 y 2018 y participar como delegado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en el Comité General del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de San Andrés, Isla.

Que el Decreto 333 de 2018 fija la escala de viáticos para los funcionarios públicos que deban cumplir comisiones de servicios.

Que mediante Resolución DESAJCAR18-271 de 2018, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena reguló la escala de viáticos para las comisiones de servicios que se autoricen para todos los funcionarios y empleados judiciales de este distrito, entre ellos las otorgadas en el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y empleados del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, se encuentran aprobados mediante CDP No. 518 del 5 de enero y 3118 del 14 de febrero de 2018 y que según la Resolución DESAJCAR18-271 de 2018, por tratarse de comisión de servicios por fuera del departamento de Bolívar, el magistrado tendrá derecho al 90% del valor fijado por el Gobierno Nacional, por los días que pernocte en la Isla y el 45% cuando no. De igual forma, la Dirección Seccional asumirá los gastos de viaje y tiquetes aéreos que se generen.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Comisionar al magistrado IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.232.864 de Bucaramanga, para trasladarse a las Islas de San Andrés, con el fin de practicar visita a algunos de los despachos judiciales del Distrito Judicial, para evaluar el factor organización del trabajo correspondiente a los años 2017 y 2018, y participar como delegado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar en el Comité General del Centro de Servicios

Judiciales para los Juzgados Penales de San Andrés, Isla, los días 21 al 24 de mayo de 2018, pernoctando y el 25 del mencionado mes, sin necesidad de pernoctar.

**ARTICULO 2°:** El magistrado comisionado tendrá derecho a viáticos diarios de 90% del valor fijado por el Gobierno Nacional, por los días que pernocte en la Isla y el 45% cuando no. De igual forma, la Dirección Seccional asumirá los gastos de viaje y tiquetes aéreos que se generen, de conformidad con el decreto y resolución vigente sobre la materia.

**ARTICULO 3°:** Remitir copia de la Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

M.P. IVAN LATORRE GAMBOA/ Kcs